PROCESO DE MINIMA CUANTIA N°. MC-004-2026
(termino de traslado)

OBJETO: "ACCIONES DE INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PUBLICA A TRAVÉS DEL MARKETING DIGITAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026"

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA INVITACION:	25 DE MARZO DE 2026 11:00 AM
CIERRE DE LA CONVOCATORIA:	27 DE MARZO DE 2026 04:00 PM
PRESUPUESTO OFICIAL:	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000)

De acuerdo a la lista de ofertas presentada en la plataforma Secop II, dentro del término que corresponde a la invitación pública, se presentaron las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-004-2026	GRUPO ANDINO MARKETING 360 SAS	Oferta en evaluación	27/03/2026 3:40 PM	38.510.000 COP
PROPUESTA PUBLICIDAD	ALBEIRO TRIANA	Oferta en evaluación	27/03/2026 3:33 PM	44.326.000 COP
PUBLICIDAS YOMACA SAS	YOMACA S.A.S	Oferta en evaluación	27/03/2026 3:22 PM	39.374.505 COP

En el informe inicial de verificación de documentos de **fecha 30 de marzo de 2026,** la Entidad declaro que:

- Luego de revisar la oferta económica presentada por el oferente **GRUPO ANDINO, MARKETING 360-SAS** representado legalmente por MÓNICA ANDREA RODRÍGUEZ identificada con cedula de ciudadanía número 39.772.665, la cual en el orden de precios unitarios y valor total ocupa el primer lugar, y proceder con la verificación de los requisitos habilitantes, NO CUMPLE, con las indicaciones solicitadas en la Invitación, concluye que se considera NO HABIL, determina que se concede el termino de traslado para que subsane lo correspondiente a los numerales: 2.1.1 CAPACIDAD TECNICA- CRITERIO HABILITANTE. NUMERAL 2.2.6. y 2.2.4 de la invitación pública del proceso.

- Así mismo la oferta presentada por el oferente **YOMACA SAS NIT. 900.947.560-2, representado legalmente por YOLIMA MARTINEZ CARRASCAL identificada con cedula de ciudadanía No. 50.880.614 de Momil, Córdoba.** la cual en el orden de precios unitarios y valor total ocupa el segundo lugar, y proceder con la verificación de los requisitos habilitantes Jurídicos-Financieros-Técnicos, CUMPLE, con las indicaciones solicitadas en la Invitación, concluye que se considera HABIL.

- Finalmente, la oferta presentada por el oferente **ALBEIRO TRIANA GOMEZ identificado con cedula de ciudadanía No.: 17.587.751, Propietario del establecimiento de comercio ARAUCA 24/7 NOTICIAS,** la cual en el orden de precios unitarios y valor total ocupa el tercer lugar, y proceder con la verificación de los requisitos habilitantes, CUMPLE, con las indicaciones solicitadas en la Invitación, concluye que se considera HABIL.

1. Dentro del término de traslado el oferente **GRUPO ANDINO, MARKETING 360-SAS,** Acredita a través de la plataforma trasnacional secop II:

*CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM-LEY 2097 DE 2021.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 39772665 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados

Se expide en Bogotá el 03/03/2026 06:25 PM

Código Verificación: ZMG837YX62

Válida hasta: 01/06/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

GRUPOANDINO

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, Mónica Andrea Rodríguez, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.772.665, actuando en calidad de Representante Legal de GRUPO ANDINO MARKETING 360 S.A.S., identificada con NIT 901169016-2, bajo la gravedad del juramento, me permito manifestar lo siguiente:

Que la sociedad GRUPO ANDINO MARKETING 360 S.A.S. se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral, en lo correspondiente a salud, pensión y riesgos laborales, así como en el pago de los aportes parafiscales a que haya lugar.

Que igualmente, la empresa ha dado cumplimiento oportuno a dichas obligaciones durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Que la sociedad GRUPO ANDINO MARKETING 360 S.A.S. no está obligada a contar con Revisor Fiscal, de conformidad con la normatividad vigente, por lo cual la presente certificación es suscrita por su Representante Legal.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para efectos de acreditación dentro del proceso contractual correspondiente.

Cordialmente,

Atentamente
Firma Representante Legal
Mónica Andrea Rodríguez
Representante Legal
C.C. 39.772.665
Grupo Andino Marketing 360
NIT: 901169016-2
Dirección: Cr 53 No. 103 B 42 Of. 606
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@grupoandino.com

APACIDAD TECNICA- CRITERIO HABILITANTE:

FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA CONTRACTUAL

La suscrita Claudia Patricia Ruiz Forero, en calidad de Gerente Administrativa y Financiera de la Fundación Grupo Social, identificado con NIT 860.079.456-5,

CERTIFICA:
Que el proveedor GRUPO ANDINO MARKETING 360° S.A.S., identificado con NIT 901.169.016-2, ha ejecutado contratos de prestación de servicios debidamente terminados y liquidados, cuyo objeto se encuentra directamente relacionado con servicios de publicidad, estrategias de información y comunicación digital, en cumplimiento de los requisitos exigidos en procesos de contratación.

Los servicios ejecutados comprenden, entre otros:
- **Planeación y ejecución de estrategias de comunicación digital**
- **Producción y emisión de contenidos publicitarios**
- **Cubrimiento de eventos institucionales**
- **Servicio de streaming**
- **Producción audiovisual (video sencillo y complejo)**
- **Implementación de plataformas digitales**
- **Canal dedicado a internet y repositorios de contenido**

En desarrollo de lo anterior, se certifican los siguientes contratos:

1. Contrato No. 741C-UACTH
- **Objeto: Proyectos de comunicación digital, incluyendo estrategias de información y emisión de contenidos publicitarios para la Fundación Grupo Social y sus entidades**
- **Vigencia: 30 de marzo de 2024 al 30 de marzo de 2025**
- **Estado: Ejecutado y liquidado**
- **Valor total ejecutado (incluido IVA): $288.244.504**
- **Equivalente en SMMLV: 221,73 SMMLV**

2. Contrato No. 1741B-UACTH
- **Objeto: Proyectos de comunicación digital para la Fundación Grupo Social y sus entidades, incluyendo estrategias de información y producción y emisión de contenidos publicitarios**
- **Vigencia: 30 de marzo de 2023 al 30 de marzo de 2024**

Calle 72 No. 10-71 piso 8 Bogotá D.C. Conmutador 5953810 ext.15033
Cel 3175766540 Correo para validación de certificación: pfuentes@fgs.co

FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

- **Estado: Ejecutado y liquidado**
- **Valor total ejecutado (incluido IVA): $259.750.000**
- **Equivalente en SMMLV: 223,92 SMMLV**

Se deja constancia de que los contratos anteriormente relacionados incluyen dentro de sus actividades producción y/o emisión de publicidad.

Así mismo, se certifica que el contratista ha cumplido con sus obligaciones contractuales en condiciones de calidad, oportunidad, eficiencia y cumplimiento, sin que se hayan presentado incumplimientos ni sanciones durante la ejecución de los mismos.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para fines de acreditación de experiencia.

Se firma a los 27 días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,

Claudia Patricia Ruiz Forero

Claudia Patricia Ruiz Forero
Gerente Administrativa y Financiera
Fundación Grupo Social

CONCLUSIONES

*Que una vez vencido el término para que el oferente subsanara se tiene que:

1. El oferente **GRUPO ANDINO, MARKETING 360-SAS** representado legalmente por MÓNICA ANDREA RODRÍGUEZ identificada con cedula de ciudadanía número 39.772.665, acredito los anexos correspondientes a (certificado de deudores morosos REDAM- CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL documentos que **SUBSANÓ** de manera correcta a lo exigido en la invitación publica, **respecto del requisito de 2.1.1 CAPACIDAD TECNICA- CRITERIO HABILITANTE:** • *Los contratos suscritos bajo el régimen de derecho privado, el oferente deberá anexar a la propuesta: copia del contrato y/o copia del acta de recibo final y/o copia del acta de liquidación del contrato y/o certificación expedida por el contratante donde se exprese como mínimo: el objeto, contratante, valor, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato y fecha del acta de liquidación. Para contratos principales y subcontratos deberá presentarse igualmente fotocopia de las facturas generadas en ese contrato*, respecto de este último documento el oferente no acredito el cumplimiento del anexo correspondiente de acuerdo a lo establecido en la invitación publica, por lo tanto, **NO CUMPLE** con las indicaciones solicitadas en la Invitación, por consiguiente, se declara **NO HÁBIL,** teniendo en cuenta que no acredita los requisitos establecidos en la invitación.

Por consiguiente, se procede a declarar **HABIL** el oferente **YOMACA SAS NIT. 900.947.560-2**, representado legalmente por **YOLIMA MARTINEZ CARRASCAL identificada con cedula de ciudadanía No. 50.880.614 de Momil, Córdoba,** la cual en el orden de precios unitarios y valor total ocupa el segundo lugar, y proceder con la ACEPTACION DE LA OFERTA, toda vez que la verificación de los requisitos habilitantes JURIDICOS TECNICOS Y FINANCIEROS **CUMPLE,** con las indicaciones solicitadas en la invitación, se considera la oferta más favorable para la entidad, teniendo en cuenta que la acreditación de los requisitos exigidos corresponde a la aprobación de la convocatoria pública del proceso, y el valor de la propuesta económica no excede el valor del presupuesto oficial.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2026.

SERGIO LEONARDO MARÍN MARTÍNEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Proyecto: Adriana Margarita Zuluaga Rodríguez-Abogada oficina asesora jurídica.